

DOÑA ASUNCION BLANCO JIMENEZ, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA en relación con Resolución de fecha 29 de marzo de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa numero 521/92, interpuesta contra Acuerdo de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 3 de julio de 1992, que confirmó la propuesta de liquidación contenida en el acta numero 0154150-5- A. 02, y por el concepto Impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas, ejercicio 1988.

Este recurso lleva el número 01/0000252/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 21 de junio de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.1396

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de junio de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON RICARDO-ALBERTO DE MIGUEL DIAZ, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA, en relación con Resolución de fecha 29 de marzo de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa numero 523/92, interpuesta contra Acuerdo de la Dependencia de Inspección de la Delegación en La Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 1 de julio de 1992, que confirmó la propuesta de liquidación contenida en el acta numero 0006395-4- A. 02, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989.

Este recurso lleva el número 01/0000254/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a veintuno de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Citación a Juicio

III.E.1405

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 578/93 seguidos a instancia de FREMAP, M.P.A.T. nº 61 contra las demandadas D. FELIX CAÑAS URRUTIA, MAMOBEL,S.L., INSS Y TGSS, en reclamación por ACCIDENTE DE TRABAJO, he acordado citar al demandado MAMOBEL, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, numero 33, primera planta, el próximo día VEINTISIETE DE OCTUBRE de 1.993 a las 10.— horas, para la celebración de los Actos de juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado MAMOBEL, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE LOGROÑO

Requisitoria

III.E.1397

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal nº 1 de Logroño.

Por la presente que se expide en méritos de Procedimiento Abreviado nº 597/90 de 1990 sobre delito de robo se cita y llama al acusado Dª Amelia Jiménez Fernández, hija de José María y de Candela, natural de Burgos de estado soltera, profesión (sin), de 27 años de edad, domiciliada últimamente en Logroño, c/ Mayor 85-2º dcha., para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el nº ... del artículo 835 de la L.E.Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 18 de Junio de 1993.— El Secretario.

Requisitoria

III.E.1398

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal nº 1 de Logroño.

Por la presente que se expide en méritos de Procedimiento Abreviado nº 877/92 de 1992 sobre delito de estafa se cita y llama al acusado D. Gerardo Alcalde Alfaro, hijo de Donato y de Ascensión, natural de Calahorra (La Rioja) de estado ..., profesión ..., de 38 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza C/ Latorre nº 15 principal, pudiéndose encontrarse en un pueblo de Valencia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el nº ... del artículo 835 de la L.E.Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 21 de Junio de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.1399

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES; Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal, bajo en número 497/92, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente

“En Logroño a catorce de Mayo de mil novecientos noventa y tres: Vistos por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número DOS de Logroño, los presentes autos de Juicio Verbal nº 497/92, a instancia de la Cia. de Seguros Mutua Madrileña Automovilista, representada por el Procurador Sr. Salazar Terreros y defendida por la Letrado Sra. Rico Mendiguren, contra la Cia. de Seguros Uniseguros, S.A., representados por la Procuradora Sra. Fernández Torija, D. Eduardo Contreras Alonso y Francisco Javier Lazaro González, ambos en rebeldía por este procedimiento, sobre reclamación de cantidad”.

“Que estimando la demanda presentada por la Cia. Mutua Madrileña Automovilista contra D. Francisco Javier Lázaro González y D. Eduardo Contreras Alonso debo condenar y condeno a los mismos a que paguen al actor 664.043 pesetas, más el interés legal desde la fecha de interposición judicial; debo desestimar y desestimo la demanda presentada contra la Cia. de Seguros y Reaseguros Uniseguros S.A., las costas del procedimiento se imponen a los demandados condenados, excepto 1/3 de las causadas por el actor, las costas de la demandada absuelta serán satisfechas por el demandante. Cúmplase al notificar lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1400

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia numero DOS de LOGROÑO; por el presente,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de Quiebra bajo el nº 134/86, a instancia de Exclusivas Libra, S.A. y otros contra SELACO RIOJA, S.A., en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado convocar Junta de Acreedores para el próximo día 15 de septiembre a las 10,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar la primera junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos.

Y para que sirva de convocatoria a los acreedores de ignorado domicilio expido el presente en LOGROÑO, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto de notificación

III.E.1410

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Menor Cuantía, bajo el número 293/93-B, seguidos a instancia de D. Angel Mayoral Pascual y D. Félix Mayoral Pascual, contra la Comunidad de Propietarios de la Casa nº 34, de la Calle Gonzalo de Berceo, sobre acción declarativa de propiedad sobre inmueble.

Y para que sirva de notificación a los posibles perjudicados extendiendo la presente, en Logroño a 23 de Junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1414

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. CARLOS MARTINEZ ROBLES; Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio EJECUTIVO, número 156/92 seguidos en este Juzgado